



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0028

(17 de Enero de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **ANIBAL ESPINOSA BERDUGO** y **CECILIA LEON DE ESPINOSA**, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 5.624.323 y 28.097.336 respectivamente, en su calidad de propietarios del predio ubicado en la **Calle 104G # 7-42** barrio Porvenir, identificado con el número catastral **68001-01-04-0609-0008,000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-190923** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración de la licencia de construcción en la modalidad de **Modificación – ampliación No. 68001-2-21-0218** del 30 de Junio de 2021.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error de digitación se indicó un dígito diferente al número de la cédula de la propietaria Cecilia León de Espinosa.
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible consignar correctamente el número de la cédula de uno de los propietarios y titulares de este acto administrativo.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución N. 68001-2-21-0218 de fecha 30 de Junio de 2021, otorgados por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar que la señora CECILIA LEON DE ESPINOSA, se identifica la cédula de ciudadanía N. 28.097.336 de acuerdo con el documento que así lo acredita.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0028

(17 de Enero de 2023)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

Jesús Espinosa
CC. 1098674054 de B/menya EN CALIDAD DE:
Arderado

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

1/02/2023


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)

